

QUILMES, - 9 MAR 2005

VISTO el Expediente N° 827-0072/05 denominado "Gastos de Transportes", por el cual se tramitan las erogaciones por consumos de la actividad mencionada, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario para la actividad denominada "Transporte" de la Universidad Nacional de Quilmes el pago del servicio de telepeaje de la firma COVIARES S.A., para las unidades de transporte que posee la Institución.

Que según las facturas número 0030-00614941 y 0030-00614368 obrantes a fojas N° 17 y 18 del presente expediente, surge un gasto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 80/100 (\$395,80).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/4, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar y reconocer el gasto por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 80/100 (\$395,80), en concepto de servicio de telepeaje de la firma COVIARES S.A., para las unidades de transporte de la Universidad.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto, Ejercicio 2005, programa 01.07.00.20 - Transporte, de la "Organización Funcional por Programas".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 00167



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

